



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 143-2018-MPJB

Jorge Basadre, 17 DIC 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 121-2018-MPJB se encargó a la Abog. Rosario Del Pilar Aragón Ríos como Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, dicho cargo es de confianza según el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre aprobado por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB; por ende corresponde dar por concluido el cargo al finalizar esta gestión de gobierno municipal 2015-2018.

Por lo que estando a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA al 31 de Diciembre del 2018 la encargatura de la Abog. ROSARIO DEL PILAR ARAGON RIOS en el cargo de Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se proceda a notificar al interesado y publicar la presente en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE